



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 6 de AGOSTO de 2020, a las 19:40 horas  
**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

#### ASISTENTES:

##### **PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

##### **CONCEJALES**

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

CORDON CORTES, ENCARNACION

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

##### **SECRETARIA**

BLANCO LARA, MARIA LUISA

#### AUSENTES:

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

- Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

a las 19:40 horas del día 6 de AGOSTO de 2020 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

### ACUERDOS

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2.020.**

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 7 de julio de 2.020, ésta quedó aprobada por unanimidad.

#### **2.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.021.**

Código Seguro de Verificación	IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4	Fecha	12/08/2020 13:16:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4</a>	Página	1/5	

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y Otros del día 3 de agosto de 2.020, que a continuación se transcribe:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 28-7-2020, que a continuación se transcribe:

“Visto el Decreto 104/2020, de 21 de julio, publicado en el BOJA Nº 143 de fecha 27 de julio de 2.020, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.021 y en el que se indica en su artículo 3, que los municipios comunicarán a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, la propuesta de hasta dos fiestas locales para el próximo año 2.021.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar fiestas locales para el año 2.021 las siguientes:

- I. Día 26 de marzo (viernes). Viernes de Dolores.
- II. Día 21 de Agosto (sábado).- Fiesta de los Santos Patronos San Bonoso y San Maximiano (Fiestasantos).

**SEGUNDO.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y Otros, por unanimidad de sus miembros asistentes a la misma, dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía, proponiendo al Pleno su aprobación.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.


### **3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN “RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES SANITARIOS Y SOCIO-SANITARIOS ANDALUCES”**

Dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por razones de urgencia, se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, tal y como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión.

### **“PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES SANITARIOS Y SOCIO-SANITARIOS ANDALUCES.**

Código Seguro de Verificación	IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4	Fecha	12/08/2020 13:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4</a>	Página	2/5



La OMS declaró el día 11 de marzo de 2.020 la situación originada por el coronavirus COVID-19 como pandemia internacional. Esta situación ha creado una crisis sanitaria sin precedentes en el siglo XXI y de enorme riesgo para el bienestar social y para la vida de los ciudadanos.

Ante esta situación, Andalucía ha afrontado esta pandemia con previsión, proactividad, coordinación, rapidez y marcando la iniciativa. El gobierno andaluz ha adoptado importantes medidas de carácter extraordinario para prevenir los contagios y centrar los esfuerzos en la lucha contra la pandemia.


Ya el 27 de enero de constituyó un Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía conformado por expertos epidemiólogos, poniendo en marcha un plan específico de vigilancia activa del coronavirus con el objetivo final de proteger a la población en materia de salud pública, así como trabajar de forma dinámica y proactiva en la adecuación de los protocolos existentes en función de la evolución del virus y su incidencia en Andalucía. Dichas medidas comenzaron a implementarse desde el 3 de marzo y fueron recogidas y ampliadas en el BOJA extraordinario del número 5 del 13 de marzo de 2020. Posteriormente, el Gobierno de España al fin tomó decisiones para proteger a los españoles. A raíz del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el estado de alarma, se aplicaría la normativa nacional actuando en todo momento con lealtad al Gobierno de España.

El Gobierno andaluz ha demostrado que su objetivo primordial ha sido en todo momento centrar todos los recursos humanos y materiales posibles en pro de la salud de los andaluces logrando que Andalucía se haya convertido en referente en la lucha contra el COVI-19.. En este sentido, los profesionales sanitarios y sociosanitarios son considerados por unanimidad como héroes que han trabajado de forma abnegada en primera línea mostranso su gran profesionalidad y compromiso, así como la fortaleza del sistema sanitario y sociosanitario andaluz sustentado en su loable dedicación.

No por ello se debe olvidar la intachable labor realizada por otros muchos profesionales durante esta pandemia desde el seno de multitud de organizaciones, empresas y el propio Ejército, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y asociaciones locales de protección civil. Sin embargo, bien es cierto que los profesionales de la medicina, la enfermería, los técnicos y el resto del personal del sistema sanitario y sociosanitario que han atendido directamente a los pacientes contagiados se han convertido, con su espíritu de sacrificio personal en pro del conjunto de los andaluces, en todo un símbolo de la lucha contra la mayor pandemia global y un motivo de orgullo para todos los andaluces. No en vano, han sido reconocidos con el Premio Princesa Leonor de la concordia. El esfuerzo de los sanitarios y sociosanitarios andaluces contra la COVID-19, sin minusvalorar el gran trabajo realizado por los profesionales en el resto de España, ha resultado fundamental en la lucha contra la pandemia, demostrando Andalucía una especial fortaleza en la gestión de la crisis sanitaria a pesar de haberse enfrentado a un escenario totalmente impredecible y desconocido hasta ahoar. Asimismo, los trabajadores han demostrado una profunda humanidad, más allá de sus obligaciones, acompañando a enfermos ingresados a personas cuyos familiares no podían estar presentes en sus últimas horas de vida.

Por ello, el gobierno andaluz ha manifestado un inquebrantable compromiso para con ellos. La protección a los trabajadores sanitarios ha sido una prioridad de este Gobierno desde el primer momento, con la provisión de equipos EPIS y el establecimiento de protocolos de actuación desde antes de que se decretara el Estado de Alarma. Dicho Estado de Alarma, que supuso la incautación de material y la centralización de las compras por el Gobierno de España, dificultó que el Sistema Andaluz de Salud pudiera contar en el punto álgido de la crisis sanitaria con el material previsto. No obstante, Andalucía logró normalizar el suministro en tiempo récord. Además actualmente el Gobierno andaluz está realizando una provisión de material COVID que garantice la protección de los trabajadores durante seis meses sea cual sea el escenario en el futuro para evitar que nunca más se repita el desabastecimiento en el futuro. Asimismo, la Consejería de Salud y Familias, a través del Servicio Andaluz de Salud, ha

Código Seguro de Verificación	IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4	Fecha	12/08/2020 13:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4</a>	Página	3/5



incorporado un sistema de verificación de los equipos de protección individual adquiridos para comprobar su calidad y adecuación a los criterios especificados en sus fichas técnicas. Por otro lado, se han realizado test a todos los trabajadores y profesionales sanitarios y sociosanitarios, siendo la primera comunidad autónoma que ha incluido una segunda vuelta.

Andalucía ha realizado un esfuerzo histórico en materia de personal sanitario y sociosanitario con más contrataciones que nunca, mayor puntuación en bolsa, prolongación de los contratos, alojamiento preventivo gratuito y la creación de la figura de enfermera gestora de casos, entre otras muchas medidas.

Lamentablemente no ha sido posible evitar bajas, pero el número de profesionales contagiados se sitúa en la media nacional y el porcentaje de profesionales curados a día de hoy supera el 90% del total.

En definitiva, desde Andalucía se valora el esfuerzo histórico de los trabajadores del sector sanitario y sociosanitario. Elogios que se han traducido en multitud de actos espontáneos de reconocimiento por parte de la sociedad civil andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- trasladar las condolencias en nombre de nuestro municipio a los familiares de los trabajadores sanitarios y sociosanitarios fallecidos a causa del coronavirus en Andalucía.
- 2.- Realizar un homenaje y reconocimiento público local a los trabajadores profesionales sanitarios y sociosanitarios.
- 3.-Solicitar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que establezca los medios oportunos para hacer constar a los trabajadores del SSPA dicho reconocimiento.
- 4.- Asimismo, trasladar al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y al Sr. Consejero de Salud y Familias el agradecimiento de nuestro municipio por la eficaz gestión realizada a pesar de las numerosas dificultades.
- 5.- Instar al Gobierno de España a establecer un reconocimiento retributivo a los profesionales para evitar inequidad entre comunidades autónomas.
- 6.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de España, al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y al Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.”

### Debate:

El portavoz del grupo Popular, D. Bonoso Luis Sánchez Martínez tras leer la proposición, dijo que se trataba de valorar la labor de los trabajadores sanitarios andaluces, sin menoscabo del resto de trabajadores de las Fuerzas Armadas, Protección Civil, etc., frente al COVID-19, no con contenido político, sino por puro conocimiento.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz, dice que su grupo se muestra de acuerdo con la proposición y tenía la idea de celebrar cuando pudiera ser oportuno algún acto organizado por el

Código Seguro de Verificación	IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4	Fecha	12/08/2020 13:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSF">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSF</a>	Página	4/5



Ayuntamiento para el reconocimiento individual o colectivo a los distintos sectores y agentes implicados.


**Votación y acuerdo:** Sometida a votación la Proposición, el Pleno por unanimidad de sus miembros, trece de los trece de los que legalmente lo constituyen el mencionado Pleno, acuerda darle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 19:55 del día 6 de AGOSTO de 2020, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: MARÍA LUISA BLANCO LARA**

PLENO 6/ /2020-Pág.5/5

Código Seguro de Verificación	IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4	Fecha	12/08/2020 13:16:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6722Q4ZVNS5KGL43YC4HSFA4</a>	Página	5/5	